

DESIGNA FUNCIONARIOS DE CONCURSO PUBLICO.

RESOLUCIÓN N°: 654/

PUERTO NATALES, Octubre 26 de 2015.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el artículo 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, Título VIII del D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, la necesidad de resolver el concurso público para proveer los diversos cargos para el Área Salud de la CORMUNAT y lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- Designase a:

- Doña TERESA RODRIGUEZ GUTIERREZ, Rut N° [REDACTED], para ocupar el cargo de Técnico Paramédico para Posta Puerto Edén, Categoría C de Planta.
- Don SEBASTIAN IBARROLA GARCES, Rut N° [REDACTED], para ocupar el cargo de Enfermero Asesor de Dirección en Área Salud, Categoría B de Planta.
- Don JAIME DUAMANTE SERON, Rut N° [REDACTED], para ocupar el cargo de Técnico Nivel Superior en Podología, Categoría C de Planta.
- Doña LORENA VILLALOBOS CORTÉS, Rut N° [REDACTED], para ocupar el cargo de Administrativo de Salud, Categoría E de Planta.
- Doña JESSICA MANSILLA GODOI, Rut N° [REDACTED], para ocupar el cargo de Auxiliar de Aseo, Categoría F de Planta.
- Doña GLADYS VERA MANSILLA, Rut N° [REDACTED], para ocupar el cargo de Auxiliar de Aseo, Categoría F de Planta.

2.- Contrátese de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 19.378, a partir del día 01 de Noviembre de 2015 y reconózcase su experiencia y capacitación para su encasillamiento en carrera funcionaria de acuerdo a Ley N° 19.378.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



FERNANDO PAREDES MANSILLA

Alcalde y Presidente de la Corporación de Educación,
Salud y Menores

FPM/AVR/MCC/jom.

Distribución:

- 1.- Director Cesfam.-
- 2.- Jefa Salud.-
- 3.- Interesados.-
- 4.- Archivo.-